Continuación Ponencia modificación Aceptación de Oferta No. 129-SUBAFIN-2024

PONENCIA

DE:	GINSEM	CONTRATO:	219-SUBAFIN-2024
PARA:	SUBAFIN	FECHA:	11/12/2024

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 219-SUBAFIN-2024 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR CON NIT 830.027.904-1 Y EL SEÑOR SERVIO JAVIER CONTRERAS REPRESENTANTE LEGAL DE UNBIT LTDA CON NIT 800.243.388-7.

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS APLICACIONES DE REPOSITORIO DIGITAL, Y DE ADMINISTRACIÓN Y ACCESO A DATOS E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA OCEANOGRÁFICA Y MARINA DEL CENTRO COLOMBIANO DE DATOS OCEANOGRÁFICOS (CECOLDO) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"

Supervisor:	ADS Ruby Ortiz Martinez y PD Wilder Antonio Álvarez Sánchez
Fecha firma contrato	30 de Abril de 2024
Fecha Inicio de Ejecución	02 de Mayo de 2024
Plazo ejecución	31 de diciembre de 2024
Valor contrato Inicial	**CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($41.694.355,00) IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.**
Modificaciones al contrato	**MODIFICACION No. 1** ADICION VALOR DEL CONTRATO: **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000) IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.**
Valor total del contrato	**CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($52.694.355,00) IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de supervisora de contrato de la aceptación de oferta **219-SUBAFIN-2024** cuyo objeto consiste en "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS APLICACIONES DE REPOSITORIO DIGITAL, Y DE ADMINISTRACIÓN Y ACCESO A DATOS E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA OCEANOGRÁFICA Y MARINA DEL CENTRO COLOMBIANO DE DATOS OCEANOGRÁFICOS (CECOLDO) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA", se solicita a la Subdirectora Administrativa y Financiera, adelantar la primera modificación al contrato, en base a las siguientes consideraciones:

El CECOLDO es un sistema de información institucional implementado en el 2018 y que hace parte del proceso misional institucional "M5 Investigación, Desarrollo e Innovación" a cargo de SUBDEMAR. En la actualidad no solo recibe datos e información de las dependencias de la DIMAR sino también de otras instituciones del país y de la región, esta última como parte de sus responsabilidades nacionales ante la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (Unesco-COI), administrando millones de datos, 500.000 archivos de datos, 800 conjuntos de datos, 200 series temporales, 50.000

Continuación Ponencia modificación Aceptación de Oferta No. 129-SUBAFIN-2024

posiciones geográficas con datos, información de 130 cruceros oceanográficos, más de 2.400 títulos de publicaciones y literatura gris, y proveedores en aumento; cinco bases de datos, un micrositio, un catálogo de metadatos, un repositorio digital, un portal de datos abiertos y cuatro aplicaciones geográficas.

Por lo anterior, la administración y operación del CECOLDO implica no solo contar con personal calificado en las áreas temáticas de sistemas de información geográfica e información marina y de repositorio digital, sino también se requiere desarrollo de actividades de soporte a los usuarios (mesa de ayuda) de las siguientes aplicaciones software que hacen parte del sistema:

- Micrositio web instalado sobre un sistema operativo Linux, utilizando el software libre CMS Drupal y el gestor de bases de datos MySQL.
- Catálogo de Metadatos geográficos instalado sobre un sistema operativo Linux, utilizando el software libre Geonetwork Opensource y el gestor de bases de datos MySQL.
- Repositorio Digital de literatura gris "CecoldoGris" instalado sobre un sistema operativo Linux, utilizando el software libre Eprints y el gestor de bases de datos MySQL.
- Cuatro aplicaciones geográficas de datos oceanográficos e información marina, software a la medida basado en el licenciamiento de ESRI y el gestor de bases de datos SQLServer.

Cabe resaltar que con la gestión de datos oceanográficos y de meteorología marina que desarrolla el CECOLDO de la DIMAR, se contribuye además con acciones para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia", la Ley 1115 de 20016 "Ley de Tarifas", la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el PND 2022-2026 (Artículo 171°. "Democratización de la ciencia a través del acceso a resultados derivados de investigación financiada con recursos públicos"); el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (Resolución de MinTIC 0460 de 2022); el fortalecimiento de la gobernanza de la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros (PNOEC), el plan de acción del CONPES 4058 sobre "Política pública para reducir las condiciones de riesgos de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática".

También con los objetivos estratégicos de la DIMAR 'Implementar la transformación tecnológica en la entidad', 'Direccionar y promocionar el desarrollo seguro y sostenible de las actividades marítimas' e 'Incidir en el ámbito nacional e internacional para consolidar los intereses marítimos'; finalmente, aporta al Formulario único de Reportes y Avances de Gestión (FURAG) el cual hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y a la gestión de estadísticas oficiales institucionales.

Sin embargo, para atender la amplia variedad de responsabilidades institucionales, nacionales e internacionales de este sistema, el CECOLDO solo cuenta con un funcionario a cargo, adicionalmente, teniendo en cuenta el MEM-201800890 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINCO-ARSI del 17 de mayo de 2018, la Entidad no dispone de personal de planta suficiente para desarrollar las actividades de soporte del software del CECOLDO por parte del Grupo de Informática y Comunicaciones de la Dimar, situación que se mantiene hasta la actualidad.

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta la necesidad de soporte continuo del software del CECOLDO para la disponibilidad de los datos abiertos e internos de la entidad, se hace necesario contar con los servicios de la Aceptación de la Oferta No. 219-SUBAFIN-2024 que viene ejecutando la empresa UNBIT Ltda. con Nit 800.243.388-7 representada legalmente por el señor **Servio Javier Contreras Guerrero**, para continuar con el desarrollo del Ítem:

- *"Soporte funcional continuo del software del Centro Colombiano de Datos Oceanográficos (Cecoldo) A través de meda de ayuda"*

Continuación Ponencia modificación Aceptación de Oferta No. 129-SUBAFIN-2024

De acuerdo con lo anterior es necesario modificar acápite VALOR DEL CONTRATO en el sentido de adicionar el valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($9.210.000) IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN,** para un valor total del contrato de **SESENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCIENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($61.904.355,00).**

Con fundamento en lo expuesto y considerando que en la actualidad la Entidad no cuenta con Personal de Planta disponible para asignar un funcionario que atienda esta necesidad, se hace necesario dar continuidad del Aceptación de la oferta No. 219-SUBAFIN-2024 que viene realizando la empresa UNBIT Ltda., para apoyar las actividades en mención, todo lo anterior al requerimiento y bajo las metodologías establecidas en el Cecoldo.

Esta dependencia se permite informar que la Adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto presupuestal a la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial.

Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

Esta Modificación le imprime celeridad a la Administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo Proceso Contractual, por un mismo objeto y con iguales Especificaciones Técnicas a las requeridas en la presente Adición.

Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- **MODIFICAR acápite VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($9.210.000) IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN,** para un valor total del contrato de **SESENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCIENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($61.904.355,00).**

- **MODIFICAR acápite PLAZO DE ENTREGA/ EJECUCIÓN,** en el sentido de prorrogar el plazo de la aceptación de oferta 219-SUBAFIN-2024, **hasta el 31 de marzo de 2025,** para continuar con la ejecución del ítem *"Soporte funcional continuo del software del Centro Colombiano de Datos Oceanográficos (Cecoldo) A través de meda de ayuda"*
- De acuerdo con lo anterior el ítem *"Soporte funcional continuo del software del Centro Colombiano de Datos Oceanográficos (Cecoldo) A través de meda de ayuda"* en el anexo técnico económico quedará de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR OFERTADO	IVA	VALOR TOTAL
1.	**Soporte funcional continuo del software del Centro Colombiano de Datos Oceanográficos (CECOLDO) a través de mesa de ayuda**	**11 MESES**	**$28.378.151,23**	**$5.391.848,77**	**$ 33.770.000**

Continuación Ponencia modificación Aceptación de Oferta No. 129-SUBAFIN-2024

	Los criterios de aceptación de la presente obligación son los siguientes: Informe mensual de la mesa de ayuda que incluya: ▪ Descripción de cada uno de los casos de soporte atendidos y resueltos a través de la mesa de ayuda. ▪ Estado actual del respaldo automático de bases de datos del Cecoldo y soluciones dadas. ▪ Espacio en disco disponible (libre) en los servidores del Cecoldo y recomendaciones. ▪ Archivos con el respaldo de las bases de datos disponibles en los servidores del Cecoldo. ▪ Registro del análisis y solución dada a las vulnerabilidades de seguridad que sean reportadas por el Grupo de informática de Dimar en los servidores del Cecoldo. **Nota 001:** ▪ El software del Cecoldo es el siguiente: 1. Micrositio web instalado sobre un sistema operativo Linux, Apache, utilizando el software libre CMS Drupal y el gestor de bases de datos MySQL. 2. Catálogo de Metadatos geográficos instalado sobre un sistema operativo Linux, Tomcat, utilizando el software libre Geonetwork Opensource y el gestor de bases de datos MySQL. 3. Repositorio Digital Marítimo, Fluvial y Costero, instalado sobre un sistema operativo Linux, Apache, utilizando el software libre Eprints y el gestor de bases de datos MySQL. 4. Repositorio Digital de literatura gris "CecoldoGris" (interno), instalado sobre un sistema operativo Linux, Apache, utilizando el software libre Eprints y el gestor de bases de datos MySQL. 5. Aplicaciones geográficas de datos oceanográficos e información marina, software a la medida basado en el licenciamiento de ESRI y el gestor de bases de datos SQLServer de la entidad. ▪ La operatividad de los scripts implementados para el respaldo periódico y automático de las bases de datos del Cecoldo, estará a cargo del contratista. ▪ Los respaldos periódicos (backup full) de los servidores del Cecoldo estarán a cargo de la Dimar. ▪ Los certificados SSL del software del Cecoldo serán adquiridos por la Dimar, sin embargo, su				

Continuación Ponencia modificación Aceptación de Oferta No. 129-SUBAFIN-2024

	configuración en los servidores estará a cargo del contratista ▪ El soporte usuario deberá prestarse a través de una "Mesa de Ayuda y Soporte" a cargo del Contratista, con servicio de asistencia 24/7 y los niveles de atención serán: ○ Soporte de primer nivel: el tiempo de solución es de 3 días hábiles. Se catalogan en este nivel los eventos que no generan un inconveniente en el comportamiento y acceso al sistema. ○ Soporte de segundo nivel: el tiempo de respuesta es de 24 horas. Se catalogan en este nivel los eventos que permiten el acceso a las aplicaciones, pero generan un comportamiento no deseado en éstas. ○ Soporte de tercer nivel: Son catalogados en este nivel los eventos que no permiten el acceso a las aplicaciones software. El tiempo de respuesta es de 8 horas. ▪ Los casos de soporte se podrán recibir a través de un gestor de incidencias en línea, vía correo electrónico, llamadas a celular y mensajería instantánea en dispositivos móviles. Será responsabilidad del Contratista que la totalidad de estos sean registrados en su aplicación de gestión de incidencias de la "Mesa de Ayuda y Soporte".				

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
Valor del contrato:	$ 52.694.355,00 Iva incluido
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	78.62%
Porcentaje Tramitado para Pago:	57.45%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

La Dirección General Marítima - **DIMAR** dispone de los Recursos correspondientes para efectuar la respectiva Adición conforme al CDP No. 38224 del 13 de marzo de 2024 al cupo de Vigencia Futura aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
38224	13 de marzo de 2024	A-02-02-02-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad

Continuación Ponencia modificación Aceptación de Oferta No. 129-SUBAFIN-2024

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Para la modificación del contrato, en mi calidad de supervisor manifiesto mi aval de la misma, teniendo en cuenta que es de vital importancia contar con la prestación de este servicio.

La presente solicitud se realiza teniendo presente el alto volumen de actividades asociadas a la administración del Centro Colombiano de Datos Oceanográficos (Cecoldo) a cargo de la Dimar, y en especial al soporte del software de este, para lo cual, ha sido tercerizado este servicio desde su reactivación en 2018, ya que el Grupo de Informática y Comunicaciones de Dimar no cuenta con suficiente personal para proveerlo.

ASD ORTIZ MARTINEZ RUBY VIVIANA
Supervisor de contrato No.219-SUBAFIN-2024
Dirección General Marítima - DIMAR

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración de la señora Subdirectora Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR delegataria del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 002 al Contrato de Prestación de Servicios No. 219-SUBAFIN-2024 celebrado entre la Dirección General Marítima y UNBIT Ltda.

Respetuosamente,



CC **JONNATHAN FABRIZIO GOMEZ SIERRA**
Coordinador Grupo de investigación y Señalización Marítima
Dirección General Marítima - DIMAR

UNBIT Ltda

Nit 800.243.388-7

Bogotá, D.C. 10 de diciembre de 2024

Ingeniera
ASD Ruby Viviana Ortiz Martínez
Subdemar – GINSEM
Supervisora de contrato No. 219-SUBAFIN-2024
Dirección General Marítima – DiMAR
rortiz@dimar.mil.co

Ref. Aceptación modificación contrato 219-SUBAFIN-2024

Por medio de la presente SERVIO JAVIER CONTRERAS GUERRERO representante legal de la Firma UNBIT Ltda identificado como aparece en la firma, acepto la modificación al contrato 219-SUBAFIN-2024 que tiene como objeto: "Prestación del servicio de soporte y mantenimiento a las aplicaciones de repositorio digital, y de administración y acceso a datos e información geográfica oceanográfica y marina del Centro Colombiano de Datos Oceanográficos (Cecoldo) de la Dirección General Marítima", de acuerdo al anexo adjunto

1) Adicionar al contrato la suma de nueve millones doscientos diez mil pesos m/cte ($9.210.000,00) IVA incluido y demás erogaciones que correspondan

2) Modificar el ítem 1 del Anexo A "Especificaciones técnico-económicas"

Para seguir los respectivos trámites.

Sin otro particular y quedó atentos a sus observaciones

Atentamente

Javier Contreras Guerrero
Gerente General
Unbit Ltda

Carrera 9 No. 53-58 Oficina. 408
Bogotá- Colombia
Tel/Fax (571) 2357121
email: unbitltda@gmail.com
www.unbit.com.co

Bogotá D. C., 10 de diciembre de 2024

Ingeniero
SERVIO JAVIER CONTRERAS GUERRERO
Representante legal UNBIT LTDA
Nit. 800.243.388-7
Bogotá D. C.

Asunto: Solicitud aval modificación contrato 219-SUBAFIN-2024

En mi calidad de supervisora de la Aceptación de la Oferta No. 219-SUBAFIN-2024 que tiene por objeto prestar "Prestación del servicio de soporte y mantenimiento a las aplicaciones de repositorio digital, y de administración y acceso a datos e información geográfica oceanográfica y marina del Centro Colombiano de Datos Oceanográficos (Cecoldo) de la Dirección General Marítima", me permito solicitar su aval para proceder con el trámite administrativo que incluirá:

1) Adicionar al contrato la suma de nueve millones doscientos diez mil pesos m/cte ($9.210.000,00) IVA incluido y demás erogaciones que correspondan

2) Modificar el ítem 1 del Anexo A "Especificaciones técnico-económicas" el cual quedará de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.	**Soporte funcional continuo del software del Centro Colombiano de Datos Oceanográficos (CECOLDO) a través de mesa de ayuda**	**11 MESES**	**$ 33.770.000**
	Los criterios de aceptación de la presente obligación son los siguientes: Informe mensual de la mesa de ayuda que incluya: ▪ Descripción de cada uno de los casos de soporte atendidos y resueltos a través de la mesa de ayuda. ▪ Estado actual del respaldo automático de bases de datos del Cecoldo y soluciones dadas. ▪ Espacio en disco disponible (libre) en los servidores del Cecoldo y recomendaciones. ▪ Archivos con el respaldo de las bases de datos disponibles en los servidores del Cecoldo. ▪ Registro del análisis y solución dada a las vulnerabilidades de seguridad que sean reportadas por el Grupo de informática de Dimar en los servidores del Cecoldo. Nota 001: ▪ El software del Cecoldo es el siguiente: 1. Micrositio web instalado sobre un sistema operativo Linux, Apache, utilizando el software libre CMS Drupal y el gestor de bases de datos MySQL. 2. Catálogo de Metadatos geográficos instalado sobre un sistema operativo Linux, Tomcat, utilizando el software libre Geonetwork Opensource y el gestor de bases de datos MySQL.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	3. Repositorio Digital Marítimo, Fluvial y Costero, instalado sobre un sistema operativo Linux, Apache, utilizando el software libre Eprints y el gestor de bases de datos MySQL. 4. Repositorio Digital de literatura gris "CecoldoGris" (interno), instalado sobre un sistema operativo Linux, Apache, utilizando el software libre Eprints y el gestor de bases de datos MySQL. 5. Aplicaciones geográficas de datos oceanográficos e información marina, software a la medida basado en el licenciamiento de ESRI y el gestor de bases de datos SQLServer de la entidad. ▪ La operatividad de los scripts implementados para el respaldo periódico y automático de las bases de datos del Cecoldo, estará a cargo del contratista. ▪ Los respaldos periódicos (backup full) de los servidores del Cecoldo estarán a cargo de la Dimar. ▪ Los certificados SSL del software del Cecoldo serán adquiridos por la Dimar, sin embargo, su configuración en los servidores estará a cargo del contratista ▪ El soporte usuario deberá prestarse a través de una "Mesa de Ayuda y Soporte" a cargo del Contratista, con servicio de asistencia 24/7 y los niveles de atención serán: o Soporte de primer nivel: el tiempo de solución es de 3 días hábiles. Se catalogan en este nivel los eventos que no generan un inconveniente en el comportamiento y acceso al sistema. o Soporte de segundo nivel: el tiempo de respuesta es de 24 horas. Se catalogan en este nivel los eventos que permiten el acceso a las aplicaciones, pero generan un comportamiento no deseado en éstas. o Soporte de tercer nivel: Son catalogados en este nivel los eventos que no permiten el acceso a las aplicaciones software. El tiempo de respuesta es de 8 horas. ▪ Los casos de soporte se podrán recibir a través de un gestor de incidencias en línea, vía correo electrónico, llamadas a celular y mensajería instantánea en dispositivos móviles. Será responsabilidad del Contratista que la totalidad de estos sean registrados en su aplicación de gestión de incidencias de la "Mesa de Ayuda y Soporte".		

3) Así mismo, se hace necesario modificar el plazo de entrega / ejecución, en el sentido de prorrogar el plazo hasta el 31 de marzo de 2025.

Atentamente,

ASD Ruby Viviana Ortiz Martinez
Subdemar – GINSEM
Supervisora de contrato No. 219-SUBAFIN-2024
Dirección General Marítima – DIMAR
rortiz@dimar.mil.co

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-069853
Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024 11:50

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida el Dorado Carrera 54 No. 26 25 CAN
Bogotá D.C

Radicado entrada 1-2024-115180
No. Expediente 2156/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras ordinaria gastos de funcionamiento 2025 y 2026 DIMAR

Apreciado Ministro:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para esa Entidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION: 15-01-12 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA (DIMAR)

CUENTA: 02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Pesos
2025	Nación -Fondos Especiales	$3.659.067.500
2026	Nación -Fondos Especiales	$749.690.000

CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION

Vigencia	Recursos	Pesos
2025	Nación -Fondos Especiales	$2.327.925.000

La autorización para cupos de vigencias futuras ordinarias Gastos de Funcionamiento con recursos Nación -Fondos Especiales para el Funcionamiento – Ministerio de Defensa Nacional -Dimar, corresponden para la suscripción de nuevos contratos y en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2018 pueda adicionar contratos en ejecución, cupos que van máximo hasta el 31 de julio de 2026, con lo cual no supera el periodo de Gobierno, los cupos corresponden a las cuentas: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción, los cuales corresponden a:

X0Jb K2o8 eijU XfK5 cB0S 1an0 nDY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

X0Jb K2o8 eijU XfK5 cB0S 1an0 nDY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Cuenta A- 2- Adquisición de Bienes y Servicios: para realizar nueva contratación mediante cupos de vigencias futuras en el 2025 por valor de $569,6 millones, y Adición contractual por $3.089,5 millones en la vigencia 2025 por $749,7 millones en la vigencia de 2026, su autorización para realizar:

1. **Nueva contratación**: para; Servicio Integral Aseo y cafetería, para las unidades de Cartagena, Coveñas, Barranquilla, Turbo, Buenaventura, Tumaco, Bahía Solano, Puerto Inírida y Arauca y Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos y accesorios originales, para tres ascensores, ubicados en el complejo DIMAR las Flores en Barranquilla.

2. **Adición de Contratos:** Para la Adquisición de licenciamiento y actualización de software; Servicio de cafetería y restaurante para las unidades administrativas adscritas al Grupo Intendencia Regional Dimar No 1; Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el personal militar, funcionarios de planta y contratistas de la Dimar; Servicio transporte de carga multimodal terrestre, aérea, fluvial y marítima nacional para sede central e intendencia regional Cartagena; Servicio de parqueo, en el sector de la Matuna o Getsemaní en la ciudad de Cartagena, intendencia regional Dimar no.4 y sus unidades adscritas; Adquisición de pólizas de seguros todo riesgo, maquinaria y equipo, parque automotor y seguro casco barco; Servicio de arrendamiento para las instalaciones de la capitanía de Puerto de Arauca y puerto de Santamarta, Bodega del archivo documental, funcionamiento de la Comisión Colombiana del Océano y Secretaría ejecutiva; Prestación de servicios profesionales abogados y contadores, servicios de apoyo tecnólogos para la subdirección administrativa; Prestación mesa de servicio, para sede central, Bogotá y dependencias a nivel nacional; Servicio de soporte y mantenimiento a las aplicaciones de repositorio digital y de administración y de acceso a datos e información geográfica oceanográfica y marina del centro colombiano de datos (Cecoldo); Servicio integral de administración, gestión y manejo de correspondencia interna y externa; Servicio atención al público por diferentes canales de atención de la entidad en las unidades; Servicio integral de Aseo y Cafetería para Puerto Leguizamo, Leticia, Santa Marta, Riohacha, San Andres, Providencia, y Sede Central de la Dimar; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores de Capitanía Buenaventura y edificio de la Sede Central; Servicio de mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas (PTARD) y sistema de red hidrosanitaria del complejo regional caribe de barranquilla; Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y motocicletas de la Sede Central y sus capitanías fluviales (Puerto Carreño, Leticia, puerto Inírida, puerto Leguizamo y Arauca); Mantenimiento de equipos de cómputo y periféricos y Servicios de exámenes ocupacionales, y/o exámenes o valoraciones adicionales, a los funcionarios de la Dimar.

Cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción: para realizar adición contractual por $2.327,9 millones en la vigencia 2025, su autorización para realizar:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Adición de Contratos: Para suministro de víveres operacionales para las unidades a flote, grupo intendencia regional no 1 (Buenaventura) e intendencia regional no. 4 Cartagena; Suministro de combustible para los vehículos y embarcaciones de las unidades adscritas a Buenaventura, Cartagena y Barranquilla; Prestación de servicios para la elaboración y preparación de alimentos; de cafetería y restaurante para las unidades (Tumaco); Servicio de alquiler de embarcación tripulada como plataforma en los levantamientos hidrográficos en el área mar de enfilación y muz-x6 (kilómetro -2 hasta kilómetro 27 desembocadura del río magdalena); Servicio parqueo de lancha de las capitanías de Puerto de Buenaventura, Cartagena, Guapi, Bahía Solano y Leticia; Servicio de Renting de vehículos (Arrendamiento), para las Intendencias Regionales, Centros de Investigación, Capitanías, en cumplimiento de las funciones de autoridad marítima por inspecciones y salidas a campo para las investigaciones científico-marinas; Prestación de servicios profesionales de la subdirección administrativa y financiera, profesionales para recaudo y el área de recuperación de cartera, para inspectores intendencia regional Buenaventura, Barranquilla y Cartagena; Prestación de servicios tecnólogos y profesionales de la subdirección administrativa y financiera por apoyo el área de ingresos, el Área Logística y Financiera, para atender la gestión ingresos durante el cierre e inicio de la vigencia 2024/2025; Adquisición servicio de comunicación sistemas de transmisión satelital INMARSAT ISAT data pro para las boyas de oleaje direccional 3g y boyas METOCEAN WATCHKEEPER, servicio de transmisión satelital IRIDIUM para las boyas METOCEAN, servicio de transmisión INMARSAT-BGAN para estaciones meteorológicas y meteomareográficas, servicio de GSM/GPRS para estaciones meteorológicas, meteomareográficas de la red de monitoreo de los parámetros oceanográficos y de meteorología marina - REDMPOMM de la Dimar; Licenciamiento corporativo (ENTERPRISE LICENSE AGREEMENT - ELA) de la casa matriz ESRI y Servicio de limpieza, higiene y desinfección a bordo de los buques oceanográficos e hidrográficos adscritos a la Dimar, durante su permanencia en muelle y durante los periodos de navegación.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

El cupo de vigencias futuras solicitadas para la Dimar presentan una inflexibilidad para la cuenta A 2 Adquisición de Bienes y Servicios de 43,8% para 2025 y de 1,4% para 2026 y para la cuenta A 5 Gastos de Comercialización y Producción de 31,6%, con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en la vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 28 de agosto de 2024.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente y los recursos para comprometer con cargo al presupuesto de la actual vigencia por Gastos de funcionamiento para los nuevos contratos por valor de $169,1 millones, con

X0Jb K2o8 eijU XfK5 cB0S 1an0 nDY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

recursos Nación Fondos Especiales, se encuentran amparados con la relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal de 2024 presentada y las adiciones mediante relación de Certificados de Registro Presupuestal de 2024, suscrita por responsable de Presupuesto de la Dimar, con lo que demuestra que la ejecución inicia con apropiación de la presente vigencia.

Adicionalmente, cuenta con concepto técnico – económico favorable suscrito por el Viceministro para la Estrategia y Planeación, oficio RS20241127176531 del 27 de noviembre de 2024, el cual indica que los montos fueron analizados y verificados por la Dirección de Planeación y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, la cual conceptúa favorablemente a la solicitud.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 199 del 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Hernando Chacon Castro
Grupo: Relaciones Exteriores, Defensa, Seguridad y Defensa

Revisó:
Giovanna M. Sandoval Cortes
Grupo: Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Aprobó:
Isabel Teresa Acevedo Castillo
Subdirección de Gobierno Seguridad y Justicia

X0Jb K2o8 eijU XfK5 cB0S 1an0 nDY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071